



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2022-MPT

Pampas, 15 de setiembre del 2022

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 215-2022/MPT, el Informe N° 301-2022-SGT-MPT-HVCA de la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe N° 0168-2022-GAF-MPT de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 053-2022/MPT-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 215-2022/MPT de fecha 11 de julio del 2022, se aprobó la licencia sin goce de haber solicitada por el Sr. Juan Carlos Común Gavilán, Alcalde Provincial de Tayacaja a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N°0918-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, con Informe N° 301-2022-SGT-MPT-HVCA de fecha 07 de setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Tesorería solicita la acreditación y emisión de la Resolución de los Nuevos Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2022-MPT

Pampas, 15 de setiembre del 2022

Que, con Informe N° 0168-20222-GAF-MPT de fecha 12 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 301-2022-SGT-MPT-HVCA, a fin que se dé el trámite correspondiente, mediante emisión de acto resolutivo;

Que, con Informe N° 053-2022/MPT-GM de fecha 13 de setiembre del 2022, la Gerencia Municipal remite la propuesta para designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras; así como la suscripción de títulos valores, carta fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

Titulares:

1. Sr. Rodolfo Walde Quispe Gerente de Administración y Finanzas
2. Sr. José Luis Quispe Molina Sub Gerente de Tesorería

Suplentes:

1. Carlos Fidel Arroyo Segura Especialista SIAF en la Sub Gerencia de Tesorería
2. Eleodoro Huarcaya Riveros Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Organización, Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA
Marciano A. Monge Acevedo
TENIENTE ALCALDE
(e) ALCALDE